

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el expediente digital que se encuentra en la carpeta de archivo, para resolver las diferentes peticiones. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 26 de julio de 2023.

**Lida Stella Salcedo
Tascón**

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	1591
Actuación :	Declaración Existencia Unión Marital deHecho
Demandante :	Carolina Castillo Montoya
Demandados:	Sebastián Sandoval Jaramillo Menor de edad Carolina Sandoval Jaramillo, representada por su progenitora Gloria Patricia Jaramillo Lozano y los Herederos Indeterminados de Cte FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CHARRY
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00422-00
Providencia:	Tramite

1.- Revisado los escritos allegados por el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de esta ciudad, mediante oficio 1787 del 19 de octubre de 2022, recepcionado el 16 de diciembre pasado, solicita al despacho impartir claridad respecto de la sentencia No 37 del 24 de marzo de 2022 dictada dentro del presente proceso teniendo en cuenta los argumentos expuesto en el cuerpo de la providencia 4149, en el mismo oficio se hace referencia de unos enlaces de registraduría Nacional de Estado Civil y Juzgado Tercero de Familia.

2.- El 23 de marzo hogaño, allega al canal digital del despacho el oficio 0313 de marzo 09 de 2022 (sic), requiriendo al despacho para que de respuesta 1787 del 19 de octubre de 2022, remitido a este Juzgado el 16 de diciembre del año pasado.

No sobra advertir que en el mencionado oficio referencia la providencia 4149 la cual no fue aportada, por lo cual el despacho no tiene claridad de lo solicitado, de otro lado se incluyen enlaces, los que no pudieron ser descargos,

así mismo se insta al Juzgado solicitante que por disposición del Consejo Superior de la Judicatura artículo 28 del Acuerdo 11567 de junio 05 de 2020, toda petición y documentos adjuntos deben ser remitidos en formato PDF, precisamente para evitar inconvenientes al descargarlos.

3.- De otro lado la abogada KATHERINE CASTILLO GARCIA, apoderada judicial de la demandante en el proceso Ejecutivo que se adelanta en el Juzgado 23 Civil Municipal, radicado 2019-00968-00, solicita al despacho dar respuesta a los mencionados oficios y la remisión de la copia de la sentencia o el expediente donde se reconoció a la señora CAROLINA CASTILLO MONTOYA como compañera permanente del causante FRANCISCO JAVIER SANDOVAL, petición que realiza de carácter urgente dado que el despacho solicitante le advierte desistimiento tácito.

Teniendo en cuenta lo anterior, existe constancia que por parte del despacho se remitió copia de la sentencia, escrito de desistimiento del recurso de apelación y el auto que lo acepta. Se adjunta pantallazo.

25482RV: 2019-00968 Comunicación / Oficios

Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali
Para: Lida Stella Salcedo Tascón
Lun 26/06/2023 17:37

34 Acta Sentencia037DE2022... 120 KB
35.1 Memorial renuncia recur... 79 KB
36 Auto 830 Acepta Desestim... 177 KB

3 archivos adjuntos (375 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO 01 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

LIDA ESTELLA SALCEDO TASCÓN
SECRETARIA JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CARRERA 10 # 12-15 PISO 7 TORRE B
TELEFONO 898-68-68 EXT 2012

ELABORADO POR:
CARGO:

Responder Reenviar

De: Juzgado 01 Familia Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 3:44 p. m.
Para: Juzgado 23 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j23cmcall@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: 2019-00968 Comunicación / Oficios

Cordial saludo,

Me permito dar respuesta a su oficio No. 1478, informándole que la sentencia # 037 proferida dentro del Proceso de Unión marital de Hecho Radicado 760013110001-2019-00422-00 fue apelada por el apoderado de la Demandante, quien posteriormente presento Desistimiento del recurso.

Adjunto envío copia de la Sentencia, escrito Desistimiento y Auto Acepta Desistimiento del Recurso .

Att,

PATRICIA CONTRERAS POLO
CITADOR JUZGADO 01 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

De: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 31 de agosto de 2022 2:01 p. m.

25482RV: 2019-00968 Co... (Sin asunto) 31598 RV: MEMORI... (Sin asunto)

ESP LAA 6:06 p. m. 26/07/2023

En consecuencia, de lo anterior, se oficiará al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de esta ciudad, para que, de claridad a lo solicitado, y así proceder a dar la respuesta correspondiente, no sin antes reiterar que la copia del fallo solicitado ya le fue remitida, como se pudo verificar, igualmente para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el artículo 28 del Acuerdo 11567 de junio 05 de 2020.

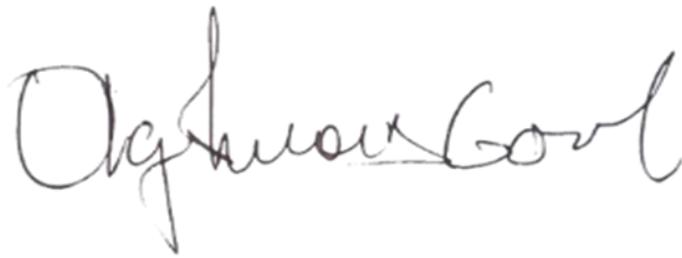
Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de esta ciudad, para que, de claridad a lo solicitado, tal como se indicó anteriormente.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No.126

EN LA FECHA 28 DE JULIO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon
La secretaria